INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 05/2020 "Servicios de Impresión de Libros" – Segundo Llamado, ID N° 384.304.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1212/2020, por Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 260 *"Servicios Técnicos y Profesionales"*, para el Ejercicio Fiscal 2020, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- El Formulario para Aprobación de Expedientes Nº 22/2020 de fecha 14 de setiembre de 2020, emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Las invitaciones remitidas en fecha 02 de noviembre de 2020 a los siguientes oferentes: AGR S.A., Artes Gráficas Zamphiropolos S.A., Creta Consultoría Editorial de Karina Fabiana Hugo Domínguez, Arandurã Editorial de María Cecilia Rivarola de Quattrocchi y Mercurio S.A.
- La Resolución SNC N° 209 de fecha 30 de marzo de 2020 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA"*.

3. Consultas recibidas: No aplica.

4. Acta de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 06 de noviembre de 2020, a las 10:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 04 (cuatro) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

N°	Oferentes	Monto Ofertado en Gs.
1	**FRIGON S.A.**	**47.900.500**
2	**AGR S.A.**	**58.790.500**
3	**SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**	**63.740.000**
4	**CRETA CONSULTORÍA EDITORIAL de Karina Fabiana Hugo Domínguez**	**89.599.900**

5. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:

a) La representante de la firma Creta Consultoría Editorial deja constancia de lo siguiente:
En cuanto a la empresa Frigon S.A.: Que se realice la pesquisa pormenorizada de los documentos que avalan la trayectoria y la experiencia solicitada y que se analice la procedencia y calidad de los insumos que se van a utilizar. Los libros no tienen identificación de que ellos hayan impreso, tienen solamente un sello.

b) El representante de la firma Servipress deja constancia de lo siguiente:
Que apoyan lo mencionado por la Sra. Karina Hugo y que el Comité tenga en cuenta los precios referenciales.

6. Respuestas a observaciones:

La evaluación detallada de los documentos legales será realizada en la etapa correspondiente, en cuanto a la calidad y procedencia de los insumos, no ha sido estipulado en la carta de invitación ningún mecanismo para evaluar dicho requerimiento, sin embargo, se podrá realizar la visita a las instalaciones de la firma oferente de manera a verificar su capacidad para dar cumplimiento al contrato, en caso de ser adjudicada. En cuanto a las muestras presentadas, las mismas serán verificadas por la Asesoría Técnica de la Máxima Autoridad y en caso de ser necesario se solicitarán las aclaraciones y documentaciones pertinentes. Asimismo, el desglose de precios será solicitado a todos aquellos oferentes cuyos montos ofertados se encuentren fuera del rango establecido en la legislación vigente.

7. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	FRIGON S.A.	AGR S.A.	SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo	CRETA CONSULTORÍA EDITORIAL de Karina Fabiana Hugo Domínguez
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Activo en el SIPE – Constancia N° 1617937 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1617855 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1617812 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1617516 / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Activo en el SIPE Poder de Representación – Constancia N° 1617937 / Cumple	Activo en el SIPE Poder de Representación – Constancia N° 1617855 / Cumple	N/A	N/A
Garantía de mantenimiento de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

El Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes mencionadas anteriormente, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

8. Margen de preferencia:

N°	Oferentes	Certificado de Origen
1	**FRIGON S.A.**	Certificado N° 84089 emitido el 21/07/2020 - Fecha de vto. 18/11/2020 - Verificado a través de la página del MIC.
2	**AGR S.A.**	**No cuenta con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional vigente conforme a verificación realizada a través de la página del MIC.**
3	**SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**	Certificado N° 87573 emitido el 09/09/2020 - Fecha de vto. 07/01/2021 - Verificado a través de la página del MIC.
4	**CRETA CONSULTORÍA EDITORIAL de Karina Fabiana Hugo Domínguez**	**No cuenta con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional conforme a verificación realizada a través de la página del MIC**

N°	Empresa	Monto Ofertado	20%	Monto aplicando el margen de preferencia
1	**FRIGON S.A.**	47.900.500.-	N/A	47.900.500.-
2	**SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**	63.740.000.-	N/A	63.740.000.-
3	**AGR S.A.**	58.790.500.-	11.758.100	70.548.600.- **(*)**
4	**CRETA CONSULTORÍA EDITORIAL de Karina Fabiana Hugo Domínguez**	89.599.900.-	17.919.980	107.519.880.-

Tal como se observa en el cuadro anterior, luego de la aplicación del cálculo del margen de preferencia, la oferta presentada por **AGR S.A.** ha quedado en tercer lugar.

9. Cuadro comparativo de ofertas: Detallado en el Anexo N° 1, de menor a mayor, luego de la aplicación del margen de preferencia.

10. MUESTRAS:

N°	Oferentes	Muestras presentadas
1	**FRIGON S.A.**	1. Ka´a He´e. 2. El Paradigma del Milenio. 3. Aportes para la Reforma. 4. Anales de la Facultad de Ciencias Médicas. 5. Nutrición 2.

377

2	**SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**	1. Manual Nacional de Normas de Planificación Familiar para Mujeres y Hombres. 2. Guía para la Organización de los Cuidados Obstétricos Neonatales Esenciales (CONE) en la Red Integrada de Servicios de Salud. 3. Sitio y Clima para la Arquitectura. 4. ABT, una Misión Jurídica desde el Ámbito Público. 5. El Secreto de Paraguarí. 6. Manual Práctico para la Redacción de Textos. 7. Normas Nacionales de Vacunación, Técnico Administrativas y de Vigilancia del Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y PAI. 8. Atlas de Comunidades de Pueblos Indígenas en Paraguay.
3	**AGR S.A.**	1. Lengua y Literatura Castellana 9°no Grado. 2. Estrategias para la Reducción de la Pobreza. 3. Epopeya del 70. 4. Ven Espíritu Santo. 5. India Juliana Kuña Paraguái.
4	**CRETA CONSULTORÍA EDITORIAL de Karina Fabiana Hugo Domínguez**	1. Tarumá – Cuaderno de Articulación Preescolar. 2. Samu'u – Revista "Con las Manos" Jardín. 3. Samu'u – Cuaderno de Jardín. 4. Comunicación – Cuaderno de Tarea. 5. Tarumá – Cuaderno de Preescolar. 6. Tarumá – Libros de Cuentos Preescolar. 7. Samu'u – Libros de Cuentos de Jardín.

Las muestras presentadas por las firmas serán derivadas a la Asesoría Técnica de la Máxima Autoridad para su verificación y análisis correspondiente, luego de la verificación de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación: Capacidad Financiera, Capacidad Legal, Análisis de los precios ofertados, Experiencia y Capacidad Técnica.

11. <u>Análisis de la ofertas:</u>

El Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por todas las firmas oferentes, según los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR FRIGON S.A.:

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2017, 2018 y 2019), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación:

		Frigon S.A.	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	13,45	**SI**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,07	**SI**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LDS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,31	**SI**

	2017	**2018**	**2019**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	9.606.875.743	7.535.484.228	7.013.574.721	
PASIVO CORRIENTE	974.405.730	325.040.387	959.744.377	**13,45**
RATIO DE LIQUIDEZ	9,86	23,18	7,31	
PASIVO TOTAL	974.405.730	325.040.387	959.744.377	
ACTIVO TOTAL	10.705.020.906	9.844.661.300	10.577.951.594	**0,07**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,09	0,03	0,09	
UTILIDAD NETA	122.286.211	87.970.855	70.062.941	
CAPITAL	300.000.000	300.000.000	300.000.000	**0,31**
RATIO DE RENTABILIDAD	0,41	0,29	0,23	

Conforme al cuadro precedente, la empresa **Frigon S.A. CUMPLE** satisfactoriamente con el criterio de capacidad financiera de la Carta de Invitación, por lo que se prosiguió con la evaluación de los demás criterios establecidos.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Seguidamente, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales	FRIGON S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	se encuentra al día según Constancia del SIPE N° 1617937
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Verificado a través de la página del MIC
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Activo en el SIPE
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad y los cargos que ocupan en la empresa.	Presenta
Capacidad financiera	-
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años *2017, 2018 y 2019* para contribuyente de IRACIS.	Activo e Histórico en el SIPE
Para todos los oferentes: Declaración Jurada de contar con solvencia suficiente para cumplir con la ejecución del contrato en tiempo y forma.	Presenta
Experiencia requerida	-
Copias de por lo menos 5 (cinco) contratos / facturas de Servicios realizados en los últimos cinco años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) a instituciones públicas o privadas (al menos 1 (un) contrato/factura por cada año y la sumatoria total de todos los contratos/facturas presentados debe ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado). Cada copia de contrato/factura deberá estar acompañada de sus respectivas copias de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria para ser considerados. En caso de contratos privados, se deberá acompañar también la copia de la facturación correspondiente a dichos contratos.	**No presenta conforme a lo solicitado Carta de Invitación**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo en el SIPE
Capacidad técnica	-
Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad técnica, infraestructura, y personales idóneos para provisión en tiempo y forma de los servicios solicitados, detallando instalaciones, lista de personales, maquinarias y equipos con que cuenta.	Presenta
Croquis de ubicación de la empresa.	Presenta

Según lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 2992/2019, se ha solicitado mediante nota de fecha 16 de noviembre de 2020, a la firma oferente la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior. Asimismo, se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems **1, 2, 3, 4 y 5**, en los cuales el monto se encontraba por debajo del 25% del precio referencial. El documento fue remitido al correo electrónico declarado en la oferta.

En fecha 18 de noviembre del cte., la firma ha dado contestación al Comité Evaluador, por lo que nuevamente se verificaron los documentos legales remitidos, cuyo resultado se detalla:

Documentos legales	FRIGON S.A.
Copias de por lo menos 5 (cinco) contratos / facturas de Servicios realizados en los últimos cinco años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) a instituciones públicas o privadas (al menos 1 (un) contrato/factura por cada año y la sumatoria total de todos los contratos/facturas presentados debe ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado). Cada copia de contrato/factura deberá estar acompañada de sus respectivas copias de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria para ser considerados. En caso de contratos privados, se deberá acompañar también la copia de la facturación correspondiente a dichos contratos.	**NO CUMPLE.** **No presenta constancias/actas/remisiones de los años 2015 y 2019.** **(*) Ver análisis detallado en el apartado "evaluación de la experiencia".**

El comité además procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Carlos Friedmann González	Director Presidente	No registra datos / No registra datos
Carlos F. Friedmann Ortiz	Director – Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Carlos Insaurralde	Síndico Titular	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó que la firma **NO CUMPLE** satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

377

- **Evaluación de la Experiencia:**

El Comité de Evaluación realizó el análisis de los documentos presentados por **Frigon S.A.**, según consta en la siguiente planilla:

Año	Contrato/Factura/Orden de servicio	Entidad	Monto	Constancia/Acta/ Nota de Remisión	CUMPLE / NO CUMPLE
2015	Orden de servicio 0000046	UNA - Facultad de Ciencias Médicas	10.875.000	**NO PRESENTA**	**NO CUMPLE**
	Orden de servicio 0000047	UNA - Facultad de Ciencias Médicas	10.875.000	**NO PRESENTA**	
	Orden de servicio 0000048	UNA - Facultad de Ciencias Médicas	7.920.000	**NO PRESENTA**	
	Orden de servicio 0000049	UNA - Facultad de Ciencias Médicas	6.040.000	**NO PRESENTA**	
	Orden de servicio 0000050	UNA - Facultad de Ciencias Médicas	6.050.000	**NO PRESENTA**	
	OC 08/2015	UNA - Facultad de Filosofía	26.534.500	**NO PRESENTA**	
	Contrato 13/2015	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	54.584.500	**NO PRESENTA**	
2016	Contrato 14/2016	UNA - Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte	68.682.800	Presenta	
	Contrato 20/2016	Tribunal Superior de Justicia Electoral	191.128.000	Presenta	
2017	Contrato 02/2017	Ministerio de Educación y Ciencias	158.120.950	**NO PRESENTA**	
	Contrato 26/2017	Tribunal Superior de Justicia Electoral	8.328.597.250	Presenta	
2018	Contrato 07/2018	Ministerio de Educación y Ciencias	1.266.037.020	Presenta	
2019	Contrato 36/2019	Tribunal Superior de Justicia Electoral	477.650.000	**NO PRESENTA**	
	Contrato 04/2019	Ministerio de Educación y Ciencias	246.599.290	**NO PRESENTA**	

Obs. Se consideraron todas las documentaciones presentadas del rubro "impresiones" en general.

Año de inscripción en el RUC: 30/06/2003 – **CUMPLE.**

Como se observa en el cuadro anterior, la firma **Frigon S.A.** no ha presentado constancias/actas/remisiones de los años 2015 y 2019, en consecuencia, **NO CUMPLE** satisfactoriamente con el criterio de experiencia de la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

El Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Frigon S.A.**, constatándose que los **ítems 1, 2, 3, 4 y S** se encontraban por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del precio referencial, por tanto, se solicitó por nota en fecha 16 de noviembre a la firma mencionada, la explicación detallada de la composición de los precios.

En fecha 18 de noviembre del corriente, la firma ha dado contestación al Comité por lo que nuevamente se analizó el documento remitido, concluyéndose que si bien la empresa presentó el desglose de la composición de sus precios, los datos brindados no son suficientes ya que no se visualizó explicación precisa que justifique el motivo por el cual los precios ofertados son considerablemente bajos y que sirvan para demostrar la ejecución posible de la contratación, teniendo en cuenta que en uno de los ítems el monto ofertado se encuentra en un 53% por debajo del precio referencial y otro inclusive llega al 66% por debajo del precio referencial, por lo que tomando en consideración que la empresa no proporcionó mayores informaciones al Comité, se concluyó que los precios ofertados por **Frigon S.A.** son inaceptables, pues podrían afectar el alcance y la calidad del servicio, en detrimento de la correcta ejecución del contrato y perjudicando los intereses y necesidades de la Convocante.

- **Capacidad técnica:**

En fecha 23 de noviembre de 2020, el Comité Evaluador realizó la visita técnica a las instalaciones de la firma oferente, constatándose que **Frigon S.A. CUMPLE** con este criterio de la Carta de Invitación. Se adjunta Acta.

- **Evaluación de Muestras:**

La Asesoría Técnica de la Máxima Autoridad realizó la evaluación de las muestras presentadas por **Frigon S.A.**, concluyéndose que **NO CUMPLE** con el presente criterio de la Carta de Invitación. Se adjunta Informe de Evaluación Técnica de Muestras.

Frigon S.A.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**CUMPLE**
Capacidad Financiera	SI
Capacidad Legal	NO
Experiencia	NO
Análisis de precios ofertados	NO
Capacidad Técnica	SI
Muestras	NO

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se concluyó que la firma oferente **FRIGON S.A.** **NO CUMPLE** con todos los criterios establecidos en la Carta de Invitación del presente Llamado, en consecuencia, se resolvió **rechazar** la oferta presentada por la firma oferente mencionada.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO:

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2017, 2018 y 2019), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación:

		Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	13,14	**SI**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	ND DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,15	**SI**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1,98	**SI**

	2017	**2018**	**2019**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	3.825.721.073	3.713.293.665	4.476.625.734	
PASIVO CORRIENTE	238.372.702	505.605.418	279.098.461	**13,14**
RATIO DE LIQUIDEZ	16,05	7,34	16,04	
PASIVO TOTAL	1.338.372.702	505.605.418	279.098.461	
ACTIVO TOTAL	4.517.288.303	5.094.247.147	5.542.017.006	**0,15**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,30	0,10	0,05	
UTILIDAD NETA	915.213.975	1.385.230.201	639.024.477	
CAPITAL	409.763.769	409.763.769	2.000.000.000	**1,98**
RATIO DE RENTABILIDAD	2,23	3,38	0,32	

Conforme al cuadro precedente, la empresa **Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo CUMPLE** satisfactoriamente con el criterio de capacidad financiera de la Carta de Invitación, por lo que se prosiguió con la evaluación de los demás criterios establecidos.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que el oferente mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Seguidamente, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales	Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	se encuentra al día según Constancia del SIPE N° 1617812
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Verificado a través de la página del MIC
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Activo en el SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Activo en el SIPE
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad y los cargos que ocupan en la empresa.	N/A
Capacidad financiera	-
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años *2017, 2018 y 2019*para contribuyente de IRACIS.	Activo e Histórico en el SIPE
Para todos los oferentes: Declaración Jurada de contar con solvencia suficiente para cumplir con la ejecución del contrato en tiempo y forma.	**No presenta**
Experiencia requerida	-
Copias de por lo menos 5 (cinco) contratos / facturas de Servicios realizados en los últimos cinco años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) a instituciones públicas o privadas (al menos 1 (un) contrato/factura por cada año y la sumatoria total de todos los contratos/facturas presentados debe ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado). Cada copia de contrato/factura deberá estar acompañada de sus respectivas copias de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria para ser considerados. En caso de contratos privados, se deberá acompañar también la copia de la facturación correspondiente a dichos contratos.	**No presenta conforme a lo solicitado Carta de Invitación**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo en el SIPE
Capacidad técnica	-
Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad técnica, infraestructura, y personales idóneos para provisión en tiempo y forma de los servicios solicitados, detallando instalaciones, lista de personales, maquinarias y equipos con que cuenta.	**No presenta**
Croquis de ubicación de la empresa.	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 2992/2019, se ha solicitado mediante nota de fecha 16 de noviembre de 2020, a la firma oferente la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior. Asimismo, se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems **1, 2, 4 y 5**, en los cuales el monto se encontraba por debajo del 25% del precio referencial. El documento fue remitido al correo electrónico declarado en la oferta.

En fecha 18 de noviembre del cte., la firma ha dado contestación al Comité Evaluador, por lo que nuevamente se verificaron los documentos legales remitidos, cuyo resultado se detalla:

Documentos legales	**Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**
Copias de por lo menos 5 (cinco) contratos / facturas de Servicios realizados en los últimos cinco años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) a instituciones públicas o privadas (al menos 1 (un) contrato/factura por cada año y la sumatoria total de todos los contratos/facturas presentados debe ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado). Cada copia de contrato/factura deberá estar acompañada de sus respectivas copias de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria para ser considerados. En caso de contratos privados, se deberá acompañar también la copia de la facturación correspondiente a dichos contratos.	**Presenta / CUMPLE (*) Ver análisis detallado en el apartado "evaluación de la experiencia".**
Declaración Jurada de contar con solvencia suficiente para cumplir con la ejecución del contrato en tiempo y forma.	**Presenta / CUMPLE**
Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad técnica, infraestructura, y personales idóneos para provisión en tiempo y forma de los servicios solicitados, detallando instalaciones, lista de personales, maquinarias y equipos con que cuenta.	**Presenta / CUMPLE**
Croquis de ubicación de la empresa.	**Presenta / CUMPLE**

El comité además procedió a verificar si el representante se hallaba comprendido en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Eduardo Eulogio Verón Cardozo	Propietario	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó que la firma **CUMPLE** satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la Experiencia:**

El Comité de Evaluación realizó el análisis de los documentos presentados por **Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, según consta en la siguiente planilla:

Año	Contrato/Factura/Orden de servicio	Entidad	Monto	Constancia/Acta/ Nota de Remisión	CUMPLE / NO CUMPLE
2015	Contrato S/N – LPN 11/2015	Tribunal Superior de Justicia Electoral	869.650.000	Presenta	CUMPLE
2016	Contrato 08/2016	Secretaría Técnica de Planificación	255.222.777	Presenta	
2017	Contrato 11/2017	Ministerio de Educación y Ciencias	358.000.000	Presenta	
2018	OD N° 002/2018 - Factura 004-001-0003779 del 09/11/2018	Secretaría de Políticas Lingüísticas	45.000.000	Presenta	
2019	Contrato 26/2019	Ministerio de Educación y Ciencias	527.164.520	Presenta	

Obs. Se consideraron todas las documentaciones presentadas del rubro "impresiones" en general.

Año de inscripción en el RUC: 31/07/2002 – **CUMPLE.**

Como se observa en el cuadro anterior, la firma **Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo CUMPLE** satisfactoriamente con el criterio de experiencia de la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

El Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, constatándose que los **ítems 1, 2, 4 y 5** se encontraban por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del precio referencial, por tanto, se solicitó por nota en fecha 16 de noviembre a la firma mencionada, la explicación detallada de la composición de los precios.

En fecha 18 de noviembre del corriente, la firma ha dado contestación al Comité remitiendo la explicación de la composición del precio cotizado, desglosando los montos que guardan relación con el costo de cada insumo a ser utilizado y mano de obra, impuestos y utilidad, que fue analizado nuevamente por el Comité de Evaluación, concluyéndose que los precios son aceptables y serían de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada.

- **Capacidad técnica:**

En fecha 23 de noviembre de 2020, el Comité Evaluador realizó la visita técnica a las instalaciones de la firma oferente, constatándose que **Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo CUMPLE** con este criterio de la Carta de Invitación. Se adjunta Acta.

- **Evaluación de Muestras:**

La Asesoría Técnica de la Máxima Autoridad realizó la evaluación de las muestras presentadas por **Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, concluyéndose que **CUMPLE** con el presente criterio de la Carta de Invitación. Se adjunta Informe de Evaluación Técnica de Muestras.

Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**CUMPLE**
Capacidad Financiera	SI
Capacidad Legal	SI
Experiencia	SI
Análisis de precios ofertados	SI
Capacidad Técnica	SI
Muestras	SI

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se concluyó que la firma oferente **Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo CUMPLE** con todos los criterios establecidos en la Carta de Invitación del presente Llamado.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR AGR S.A.:

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2017, 2018 y 2019), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación:

		AGR S.A.	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	2,41	**SI**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,58	**SI**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,07	**SI**

	2017	**2018**	**2019**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	46.841.251.010	51.838.759.665	60.769.546.056	
PASIVO CORRIENTE	22.991.449.014	19.585.589.539	23.993.185.045	**2,41**
RATIO DE LIQUIDEZ	2,04	2,65	2,53	
PASIVO TOTAL	68.428.531.559	68.990.975.520	69.930.654.453	
ACTIVO TOTAL	114.767.474.158	120.252.145.524	124.521.510.016	**0,58**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,60	0,57	0,56	
UTILIDAD NETA	1.010.540.039	2.218.376.852	1.442.801.867	
CAPITAL	21.000.000.000	21.000.000.000	21.000.000.000	**0,07**
RATIO DE RENTABILIDAD	0,05	0,11	0,07	

Conforme al cuadro precedente, la empresa **AGR S.A. CUMPLE** satisfactoriamente con el criterio de capacidad financiera de la Carta de Invitación, por lo que se prosiguió con la evaluación de los demás criterios establecidos.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que el oferente mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003. Seguidamente, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

377

Documentos legales	AGR S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	se encuentra al día según Constancia del SIPE N° 1617855
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cuenta con el documento según verificación realizada a través de la página del MIC
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta Acción de Inconstitucionalidad
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Activo en el SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Activo en el SIPE
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad y los cargos que ocupan en la empresa.	Presenta
Capacidad financiera	-
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años *2017, 2018 y 2019* para contribuyente de IRACIS.	Activo e Histórico en el SIPE
Para todos los oferentes: Declaración Jurada de contar con solvencia suficiente para cumplir con la ejecución del contrato en tiempo y forma.	Presenta
Experiencia requerida	-
Copias de por lo menos 5 (cinco) contratos / facturas de Servicios realizados en los últimos cinco años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) a instituciones públicas o privadas (al menos 1 (un) contrato/factura por cada año y la sumatoria total de todos los contratos/facturas presentados debe ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado). Cada copia de contrato/factura deberá estar acompañada de sus respectivas copias de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria para ser considerados. En caso de contratos privados, se deberá acompañar también la copia de la facturación correspondiente a dichos contratos.	**No presenta**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo en el SIPE
Capacidad técnica	-
Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad técnica, infraestructura, y personales idóneos para provisión en tiempo y forma de los servicios solicitados, detallando instalaciones, lista de personales, maquinarias y equipos con que cuenta.	**No presenta**
Croquis de ubicación de la empresa.	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 2992/2019, se ha solicitado mediante nota de fecha 16 de noviembre de 2020, a la firma oferente la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior. Asimismo, se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems **1, 2, 3 y 5**, en los cuales el monto se encontraba por debajo del 25% del precio referencial. El documento fue remitido al correo electrónico declarado en la oferta.

En fecha 18 de noviembre del cte., la firma ha dado contestación al Comité Evaluador, por lo que nuevamente se verificaron los documentos legales remitidos, cuyo resultado se detalla:

Documentos legales	AGR S.A.
Copias de por lo menos 5 (cinco) contratos / facturas de Servicios realizados en los últimos cinco años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) a instituciones públicas o privadas (al menos 1 (un) contrato/factura por cada año y la sumatoria total de todos los contratos/facturas presentados debe ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado). Cada copia de contrato/factura deberá estar acompañada de sus respectivas copias de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria para ser considerados. En caso de contratos privados, se deberá acompañar también la copia de la facturación correspondiente a dichos contratos.	**Presenta / CUMPLE (*) Ver análisis detallado en el apartado "evaluación de la experiencia".**
Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad técnica, infraestructura, y personales idóneos para provisión en tiempo y forma de los servicios solicitados, detallando instalaciones, lista de personales, maquinarias y equipos con que cuenta.	**Presenta / CUMPLE**
Croquis de ubicación de la empresa.	**Presenta / CUMPLE**

El comité además procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Cristina Elizabeth Morel de Riquelme	Presidente	No registra datos / No registra datos
Nathalia Elizabeth Riquelme Morel	Vice Presidente	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó que la firma **CUMPLE** satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la Experiencia:**

El Comité de Evaluación realizó el análisis de los documentos presentados por **AGR S.A.**, según consta en la siguiente planilla:

Año	Contrato/Factura/Orden de servicio	Entidad	Monto	Constancia/Acta /Nota de Remisión	CUMPLE / NO CUMPLE
2015	Contrato 26/2015	Ministerio de Educación y Ciencias	4.962.340.523	Presenta	CUMPLE
2016	Contrato 06/2016	Ministerio de Educación y Ciencias	1.466.831.506	Presenta	
2017	Contrato 01/2017	Ministerio de Educación y Ciencias	2.811.951.852	Presenta	
2018	Contrato 14/2018	Ministerio de Educación y Ciencias	10.646.771.312	Presenta	
2019	Contrato 24/2019	Ministerio de Educación y Ciencias	2.038.843.800	Presenta	

Obs. Se consideraron todas las documentaciones presentadas del rubro "impresiones" en general.

Año de inscripción en el RUC: 13/07/1998 – **CUMPLE.**

Como se observa en el cuadro anterior, la firma **AGR S.A. CUMPLE** satisfactoriamente con el criterio de experiencia de la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

El Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **AGR S.A.**, constatándose que los **ítems 1, 2, 3 y 5** se encontraban por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del precio referencial, por tanto, se solicitó por nota en fecha 16 de noviembre a la firma mencionada, la explicación detallada de la composición de los precios.

En fecha 18 de noviembre del corriente, la firma ha dado contestación al Comité remitiendo la explicación de la composición del precio cotizado, desglosando los montos que guardan relación con el costo de materiales a ser utilizados y mano de obra, impuestos y utilidad, que fue analizado nuevamente por el Comité de Evaluación, concluyéndose que los precios son aceptables y serían de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada.

- **Capacidad técnica:**

En fecha 23 de noviembre de 2020, el Comité Evaluador realizó la visita técnica a las instalaciones de la firma oferente, constatándose que **AGR S.A. CUMPLE** con este criterio de la Carta de Invitación. Se adjunta Acta.

- **Evaluación de Muestras:**

La Asesoría Técnica de la Máxima Autoridad realizó la evaluación de las muestras presentadas por **AGR S.A.**, concluyéndose que **CUMPLE** con el presente criterio de la Carta de Invitación. Se adjunta Informe de Evaluación Técnica de Muestras y Anexo de fotografía.

AGR S.A.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**CUMPLE**
Capacidad Financiera	SI
Capacidad Legal	SI
Experiencia	SI
Análisis de precios ofertados	SI
Capacidad Técnica	SI
Muestras	SI

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se concluyó que la firma oferente **AGR S.A.** **CUMPLE** con todos los criterios establecidos en la Carta de Invitación del presente Llamado.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR CRETA CONSULTORÍA EDITORIAL de Karina Fabiana Hugo Domínguez:

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2017, 2018 y 2019), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación:

		CRETA CONSULTORÍA EDITORIAL de Karina Fabiana Hugo Domínguez	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	21,74	**SI**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYDR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,03	**SI**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	-1,12	**NO**

	2017	**2018**	**2019**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	39.235.734	103.029.567	107.203.611	
PASIVO CORRIENTE	1.354.326	7.481.200	4.768.221	**21,74**
RATIO DE LIQUIDEZ	28,97	13,77	22,48	
PASIVO TOTAL	1.354.326	7.481.200	4.768.221	
ACTIVO TOTAL	42.310.081	190.642.109	195.156.433	**0,03**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,03	0,04	0,02	
UTILIDAD NETA	1.167.080	-121.101.166	10.322.298	
CAPITAL	35.390.777	35.390.777	300.000.000	**-1,12**
RATIO DE RENTABILIDAD	0,03	-3,42	0,03	

Conforme al cuadro precedente, la empresa **CRETA CONSULTORÍA EDITORIAL de Karina Fabiana Hugo Domínguez NO CUMPLE** satisfactoriamente con el criterio de capacidad financiera de la Carta de Invitación y considerando que no se trata de una documentación o requisito que pueda ser subsanado durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación consideró que no sería necesario proseguir con la evaluación de los demás criterios establecidos, y en consecuencia, resolvió **rechazar** la oferta presentada por la firma oferente mencionada.

12. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las candiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente **Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**.

13. Cuadro de Adjudicación: Detallado en el Anexo Nº 2.

14. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 05/2020 "Servicios de Impresión de Libros" – Segundo Llamado, ID N° 384.304**, a la firma oferente **Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** por un monto total de **Gs. 63.740.000 (Guaraníes sesenta y tres millones setecientos cuarenta mil).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						FRIGON S.A.		SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo		AGR S.A.		CRETA CONSULTORÍA EDITORIAL de Karina Fabiana Hugo Domínguez	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	82121507 -010	Impresión de "Libro de historietas «Niños mártires de Acosta Ñu», Según EETT"	Unidad	UNIDA0	500	7.800	3.900.000	13.000	6.500.000	12.720	6.360.000	22.000	11.000.000
2	82121507 -010	Impresión de "Libro «La ilustración paraguaya», Según EETT	Unidad	UNIDAD	300	46.667	14.000.100	54.300	16.290.000	59.495	17.848.500	53.333	15.999.900
3	82121507 -010	Impresión de Libro «Emiliano rapekuére», Según EETT	Unidad	UNIDAD	600	6.667	4.000.200	9.000	5.400.000	6.200	3.720.000	11.000	6.600.000
4	82121507 -010	Impresión de Libro Concurso literario «Natalicio Talavera» - Textos galardonados, Según EETT	Unidad	UNIDAD	600	14.167	8.500.200	14.500	8.700.000	18.270	10.962.000	18.000	10.800.000
5	82121507 -010	Impresión de Libro Epopeya «Penurias y fatigas», Según EETT	Unidad	UNIDAD	1.000	17.500	17.500.000	26.850	26.850.000	19.900	19.900.000	45.200	45.200.000
Precio Total							**47.900.500**		**63.740.000**		**58.790.500**		**89.599.900**

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	82121507-010	Impresión de "Libro de historietas «Niños mártires de Acosta Ñu», Según EETT"	Unidad	UNIDAD	500	13.000	6.500.000
2	82121507-010	Impresión de "Libro «La ilustración paraguaya», Según EETT	Unidad	UNIDAD	300	54.300	16.290.000
3	82121507-010	Impresión de Libro «Emiliano rapekuére», Según EETT	Unidad	UNIDAD	600	9.000	5.400.000
4	82121507-010	Impresión de Libro Concurso literario «Natalicio Talavera» - Textos galardonados, Según EETT	Unidad	UNIDAD	600	14.500	8.700.000
5	82121507-010	Impresión de Libro Epopeya «Penurias y fatigas», Según EETT	Unidad	UNIDAD	1.000	26.850	26.850.000
Precio Total							**63.740.000**

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
711321
711321

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS EMANUEL FRIEDMANN GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 646088, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 19/11/2020 12:14

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c7fc96e3**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
711324

711324

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS FRANCISCO FRIEDMANN ORTIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3639365, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 19/11/2020 12:15

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b80481d9**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 711331

711331

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ANTONIO INSAURRALDE GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2043264, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimías.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 19/11/2020 12:16

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **01ab32c4**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 711351

711351

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2406754, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 19/11/2020 12:20

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d5616237**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 711341

711341

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISTINA ELIZABETH MOREL DE RIQUELME, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1405562, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 19/11/2020 12:18

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **06a4d65e**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
711349
711349

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NATHALIA ELIZABETH RIQUELME MOREL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4477162, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 19/11/2020 12:19

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **04010974**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

ACTA DE VISITA TÉCNICA.

Contratación Directa N° 05/2020 "Servicios de Impresión de Libros" – Segundo Llamado, ID N° 384.304.

En la ciudad de Lambaré, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en la Sede de la empresa FRIGON S.A., sito en Jacques Balanza N° 1716 e/ San Andrés y Amanecer, siendo las 10:15 horas, se reúnen las personas que se detallan más abajo, en representación de la SNC y de la firma oferente, con el propósito de llevar a cabo la Visita Técnica que guarda relación con el Llamado de referencia.

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	En representación de:	Firma
Carlos Friedmann Ortiz	3.639.305	FRIGON S.A	
Raúl Mencía Irrante	2477612	SNC.	
Javier Viveros	2474151	SNC	

A continuación se procede a la verificación de las instalaciones de la firma oferente dejándose constancia de lo siguiente:

Observaciones:
Poseen máquinas de cuatricromía, de perfilado, guillotinas, cosedora, encuadernadora, todo lo necesario.

Siendo las 10:31 horas, se da por terminada la visita técnica, firmando los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

ACTA DE VISITA TÉCNICA.

Contratación Directa N° 05/2020 "Servicios de Impresión de Libros" – Segundo Llamado, ID N° 384.304.

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en la Sede de la empresa SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo, sito en Fortín Toledo N° 1874 c/ Cerro Corá, siendo las 10:54 horas, se reúnen las personas que se detallan más abajo, en representación de la SNC y de la firma oferentes, con el propósito de llevar a cabo la Visita Técnica que guarda relación con el Llamado de referencia.

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	En representación de:	Firma
Eduardo Verón	2.406754	Servipress	
Rocio Mercia Iricorte	2477612	SNC	
Javier Viveros	2474181	SNC	

A continuación se procede a la verificación de las instalaciones de la firma oferente dejándose constancia de lo siguiente:

Observaciones:
Cuentan con todos los equipos necesarios y la empresa normalmente realiza la prueba de color.

Siendo las 11:18 horas, se da por terminada la visita técnica, firmando los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

ACTA DE VISITA TÉCNICA.

Contratación Directa N° 05/2020 "Servicios de Impresión de Libros" – Segundo Llamado, ID N° 384.304.

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en la Sede de la empresa AGR S.A., sito en Austria N° 2832, siendo las 11:35 horas, se reúnen las personas que se detallan más abajo, en representación de la SNC y de la firma oferente, con el propósito de llevar a cabo la Visita Técnica que guarda relación con el Llamado de referencia.

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	En representación de:	Firma
Carlos Amella	7952445	AGR SA	
Rocio Maria Zaiate	2477612	SNC	
Javier Viveros	2474151	SNC	

A continuación se procede a la verificación de las instalaciones de la firma oferente dejándose constancia de lo siguiente:

Observaciones:
Tienen todos los equipos en un mínimo de dos unidades y mucho personal. Técnicamente es la imprenta mejor dotada.

Siendo las 12:03 horas, se da por terminada la visita técnica, firmando los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE MUESTRAS

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 05/2020

Para este segundo llamado del Servicio de impresión de libros (ID No. 384.304) fueron evaluadas las muestras presentadas por tres empresas. Se exponen los resultados a continuación:

AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS

Las muestras presentan una amplia variedad que incluye libros que son completamente a colores, tales como las historietas que debemos imprimir. No hay detalles negativos en lo que respecta a la calidad de los trabajos en blanco y negro y a color; tampoco en lo que respecta a la terminación y el refilado.

- *Lengua y Literatura Castellana*
  Sin detalles negativos.
- *Estrategias para la reducción de la pobreza*
  Sin detalles negativos.
- *Ven Espíritu Santo*
  Sin detalles negativos.
- *India Juliana*
  Sin detalles negativos.
- *Epopeya del 70*
  Sin detalles negativos.

Las muestras evaluadas cumplen con lo solicitado.

SERVIPRESS

Las muestran evaluadas no contienen manchas y presentan buena calidad en la terminación.

- *ABT, una visión jurídica desde el ámbito público*
  Sin detalles negativos.
- *Manual Nacional de Normas de Planificación Familiar para mujeres y hombres*
  Sin detalles negativos.
- *Sitio y clima para la arquitectura*
  Sin detalles negativos.
- *Atlas de comunidades de pueblos indígenas en Paraguay*
  Sin detalles negativos.
- *Normas nacionales de vacunación*
  Sin detalles negativos.

- *Guía para la organización de los cuidados obstétricos*
  Sin detalles negativos.
- *Manual práctico para la redacción de textos*
  Sin detalles negativos.
- *El secreto de Paraguarí*
  Sin detalles negativos.

Las muestras evaluadas cumplen con lo solicitado.

FRIGON S.A.

Las muestras incluyen materiales en blanco y negro y a colores.

- *Ka'a He'e*
  Sin detalles negativos.
- *Aportes para la reforma*
  Sin detalles negativos.
- *Anales de la Facultad de Ciencias Médicas*
  Sin detalles negativos.
- *Nutrición 2*
  Sin detalles negativos.
- *Yacyreta: Democratización laboral*
  El ejemplar presenta algunas manchas en el dorso de contratapa.

Las manchas en este último libro hacen que no todas las muestras evaluadas cumplan a cabalidad con lo solicitado.

Javier Viveros
Asesor editorial
24/nov/2020

ANEXO FOTOGRAFÍAS.

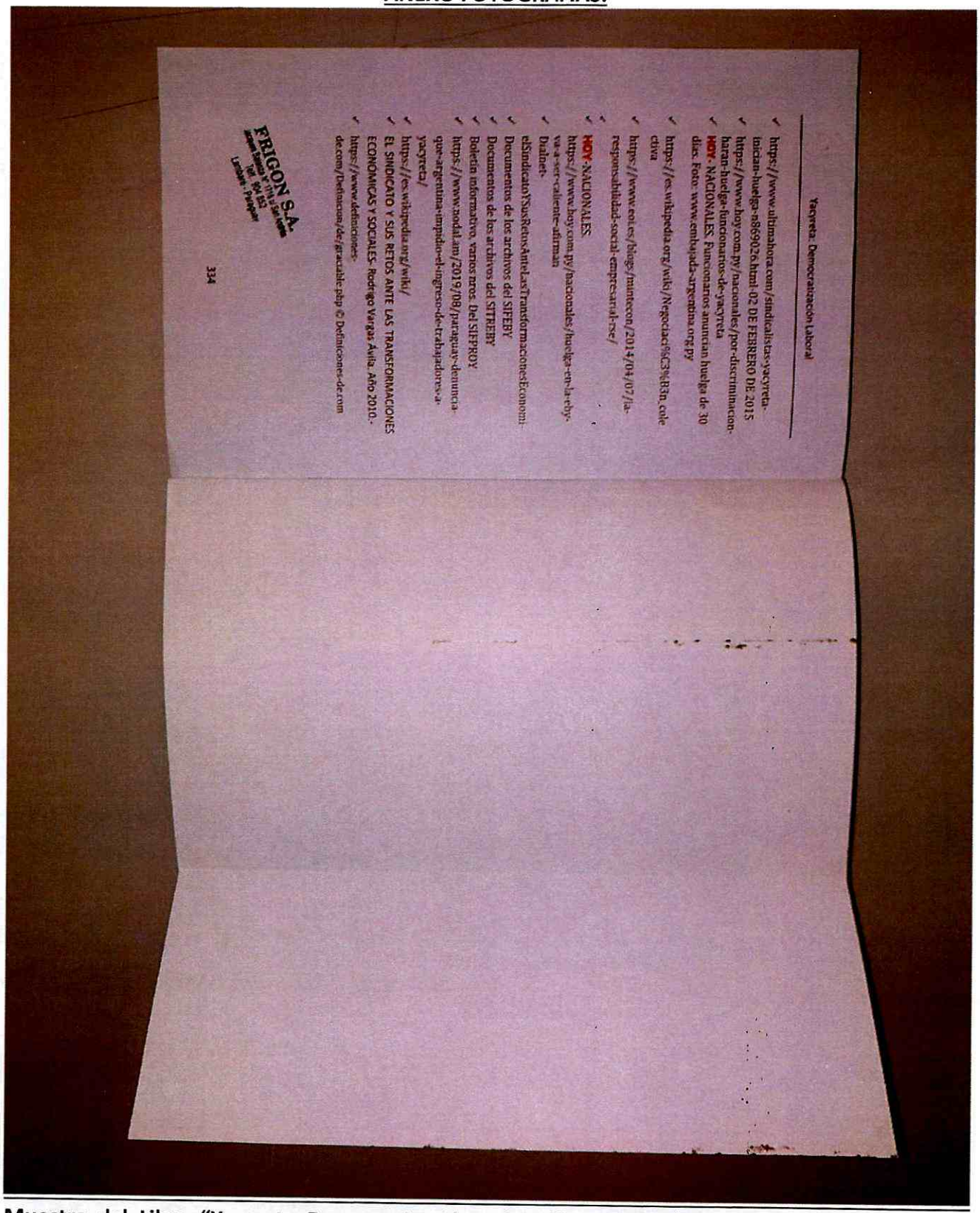

Yacyreta: Democratización Laboral

- https://www.ultimahora.com/sindicalistas-yacyreta-inician-huelga-n869026.html-02 DE FEBRERO DE 2015
- https://www.hoy.com.py/nacionales/por-discriminacion-haran-huelga-funcionarios-de-yacyreta
- HOY- NACIONALES. Funcionarios anuncian huelga de 30 días. Foto: www.embajada-argentina.org.py
- https://es.wikipedia.org/wiki/Negociaci%C3%B3n_colectiva
- https://www.eoi.es/blogs/muntecon/2014/04/07/la-responsabilidad-social-empresarial-rse/
- HOY-NACIONALES
  https://www.hoy.com.py/nacionales/huelga-en-la-ebyya-a-ser-caliente-afirman
- Dalinet-
  elSindicatoYSusRetosAnteLasTransformacionesEconomi-
- Documentos de los archivos del SIFEBY
- Documentos de los archivos del SITREBY
- Boletin informativo, varios nros. Del SIFPROY
- https://www.nodal.am/2019/08/paraguay-denuncia-que-argentina-impedio-el-ingreso-de-trabajadores-a-yacyreta/
  https://es.wikipedia.org/wiki/
- EL SINDICATO Y SUS RETOS ANTE LAS TRANSFORMACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES- Rodrigo Vargas Avila. Año 2010.-
- https://www.definiciones-de.com/Definicion/de/gracias.php © Definiciones-de.com

FRIGON S.A.
Asunción - Paraguay
Tel. 04 85
Luque - Paraguay

334

Muestra del Libro "Yacyreta Democratización Laboral", presentada por Frigon S.A., donde se evidencia la mancha descripta en el Informe.